



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2017

HDI SEGUROS S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2017

En cumplimiento del artículo 110.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay, HDI Seguros S.A. presenta su informe anual de gobierno corporativo para el ejercicio 2017.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1) Patrimonio al 31 de diciembre de 2017

Capital Integrado	\$	32:893.764,93
Ajuste por Reexpresión	\$	132:857.065,33
Revaluación Bienes de Uso	\$	9:577.440,41
Ajuste por Reexpresión	\$	1:699.423,37
Reservas	\$	7:813.373,99
Ajuste por Reexpresión	\$	7:004.591,70
Resultados Acumulados	\$	37:229.165,01
Ajuste por Reexpresión	\$	<u>20.470.387,09</u>
Total del Patrimonio	\$	249:545.211,83

No hay suscripciones pendientes de integración.

2) Clases de Acciones

El capital está representado en acciones nominativas.

3) Nómina de Accionistas y su participación

- HDI Seguros S.A. (Argentina) – 90%
- Saint Honoré Iberia – 10%

4) Movimientos significativos

No ha habido cambios accionarios.

5) Disposiciones estatutaria

La administración de la Sociedad se encuentra a cargo de un Directorio compuesto de tres a ocho miembros. La Asamblea de Accionistas determina el número de miembros del Directorio. El Directorio está investido de todas las facultades de administración, y disposiciones que la Ley, el Reglamento, o los Estatutos establezcan. En el ejercicio de sus atribuciones, el Directorio y los Gerentes designados por éste, serán responsables de establecer la política de riesgos de la Compañía, que incluya el desarrollo de un sistema de manejo de éstos, dentro de su estrategia global, así como también velar por su comportamiento, de manera tal, que se puedan identificar oportunamente, los

eventos que puedan constituir un riesgo económico significativo para la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 390 y 391 de la Ley 16.060 del 04-09-1989. Los directores serán nombrados anualmente en la asamblea de accionistas. El Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente representan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes que el Directorio considere oportuno conferir.

6) Funciones del Directorio

El Directorio tiene facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, preñar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo con las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las siguientes facultades: 1. Desistir de la demanda; 2. Poner y absolver posiciones; 3. Prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; 4. Conciliar y transigir; 5. Someter el juicio a la decisión de árbitros, salvo el caso en que la Ley preceptúe su nombramiento; 6. Hacer cesión de bienes o solicitar quitas y esperas y acordar estas últimas; 7. Renunciar expresamente los recursos legales; 8. Recibir judicialmente el pago de la deuda; F) Distribuir dividendos provisorios en los términos establecidos por la Ley 16.060, que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; G) Participar, constituir, adquirir o administrar empresas que operen en los ramos del objeto social; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

7) Asamblea de Accionistas

Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos: 1) Balance general, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico o comisión fiscal y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competa resolver conforme a la Ley y al estatuto, o que sometan a su decisión el Directorio y la Comisión Fiscal o el Síndico; 2) Designación o remoción de los directores, de los síndicos o de los miembros de la Comisión Fiscal; 3) Responsabilidades de los directores, del Síndico o de los miembros de la Comisión Fiscal; 4) Retribución a los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscal y del Síndico, resuelta por aprobación de accionistas que representen por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de acciones con derecho a voto.

Corresponde a la asamblea extraordinaria, resolver sobre todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria y en especial: 1. Aumento de capital en el supuesto del artículo 284 de la Ley 16.060; 2. Cualquier modificación del estatuto; 3. Reintegro del capital; 4. Rescate, reembolso y amortización de acciones; 5. Fusión, transformación y escisión previa autorización de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros del Banco Central del Uruguay cuando corresponda; 6. Disolución de la sociedad, designación remoción y retribución del o de los liquidadores y los demás casos previstos en el artículo 179 de la Ley 16.060.

La asamblea ordinaria se realizará dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. La extraordinaria, en cualquier momento que se estime necesario o conveniente. Serán convocadas por el órgano de administración o de control.

8) Participación de los accionistas en las Asambleas

La asistencia se cumplió en un 100%.

9) Asambleas del Ejercicio

Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2017.

Resoluciones principales:

1. Aprobación de la Memoria Anual y Balance cerrado al 31/12/2016.
2. Aprobación del Acta del comité de Auditoría.
3. Aprobación de la gestión de Directorio.

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL

1) Integración de los órganos de Administración y descripción de funciones

- Directorio
Presidente - Sr. Sergio Bunin
Vicepresidente – Sr. Marcelo Fabiano
Director - Sr. Eduardo Dietrich

Las funciones de Directorio fueron descritas en el punto 6 del capítulo anterior.

- Comité Ejecutivo
Gerente General - Sr. Gabriel Penna
Gerente de Suscripción - Sr. Ricardo Barral
Gerente de Administración - Sr. Carlos Gentini
Gerente Comercial - Sr. Gary Morixe

Las funciones del Comité Ejecutivo son especialmente:

- a) el seguimiento del desarrollo de los negocios en todas sus áreas.
- b) el análisis de las cuentas anuales y del estado de situación, y su envío al Directorio.
- c) las recomendaciones de las decisiones a tomar en las sesiones de Directorio, y la ejecución de las decisiones tomadas por este.
- d) la información periódica a suministrar al Directorio.

Además el Comité Ejecutivo decidirá en todos los asuntos que tengan importancia general para la política general de la Cía. o que sobrepasen el ámbito de competencia del área respectiva a cada gerencia, siempre dentro de los lineamientos fijados por el Directorio.

- Comité de Auditoría
Director - Sr. Marcelo Fabiano
Gerente General - Sr. Gabriel Penna
Encargado de Auditoría Interna - Sr. Enrique Caratolli

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

- a. vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
- b. revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
- c. examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- d. proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación;
- e. informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
- f. evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
- g. realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por la Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;
- h. conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante;
- i. acceder a los resultados obtenidos por el Síndico o la Comisión Fiscal en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- j. mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la institución, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
- k. revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

- Comité de Inversiones
Director - Sr. Marcelo Fabiano
Gerente General - Sr. Gabriel Penna
Gerente Financiero de HDI Argentina - Sr. Mariano Cardozo
Gerente de Administración - Sr. Carlos Gentini

La función del Comité de Inversiones es analizar y decidir sobre las compras y ventas de activos financieros que debe llevar a cabo la Compañía a fin de preservar el capital invertido y obtener la mejor rentabilidad.

2) Personal superior

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nacionalidad</u>
Gerente General	Gabriel Penna	Uruguayo
Gerente de Suscripción	Ricardo Barral	Uruguayo
Gerente de Administración	Carlos Gentini	Uruguayo
Gerente Comercial	Gary Morixe	Uruguayo

3) Número de reuniones de los órganos de Administración realizadas en el año

Directorio: 2
Comité Ejecutivo: 5
Comité de Auditoría: 1
Comité de Inversiones: 5

4) Informe sobre las actividades de los órganos de Control

Todos los temas tratados y resoluciones de los comités son recogidos en actas, suscriptas por las personas integrantes de los mismos.

5) Cese en los órganos de Control

En el mes de enero de 2018 se produjo el retiro del Sr. Carlos Gentini, Gerente de Administración. Motivo por el cual se designó al Sr. Diego Juncal para ejercer dicho cargo según Asamblea de Directorio.

SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

1) Políticas, procedimientos y mecanismos de control

El sistema de gestión integral de riesgos se define como el conjunto de políticas, procedimientos y mecanismos de control implementados para propiciar una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos se asumen.

La Compañía cuenta con políticas corporativas que dan el marco directriz sobre la gestión y la administración de los riesgos.

Asimismo a partir de la nueva normativa del BCU en materia de gestión de riesgos, la Compañía ha instrumentado los procesos para la elaboración y adaptación de dichas directrices al tamaño, funcionalidades y exigencias locales.

2) Metodología y cuantificación de los riesgos

- Riesgo de seguros
El riesgo de seguro se define como la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la modificación adversa del valor de los compromisos

asumidos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de reservas técnicas.

La Compañía cuenta con el trabajo profesional de la función actuarial en la definición de procedimientos de identificación, evaluación y control del riesgo de seguro.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la incapacidad de los deudores o las contrapartes de cumplir con los términos originalmente pactados.

Las políticas sobre reaseguros responden a las guías establecidas por Casa Matriz en cuanto a la contratación de Reaseguros, garantizando el control de las empresas contrapartes y la adecuada estructura de las coberturas.

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance debido a movimientos adversos de las variables de mercado con el consiguiente impacto en los resultados y el patrimonio de la empresa.

Mediante los servicios de Talanx Asset Management, empresa especializada en servicios financieros del grupo Talanx, se analizan los riesgos de mercado inherentes a la cartera de inversiones.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que la entidad no cuente con suficientes activos líquidos para hacer frente a las obligaciones asumidas.

La Compañía lleva a cabo una especial gestión sobre la elección de los activos invertidos en cuanto a su liquidez, presentando superávit de cobertura muy por encima de los límites establecidos por la norma.

Los reportes mensuales y el análisis de los ratios elaborados permiten llevar a cabo un seguimiento permanente sobre la situación de liquidez de la Compañía.

- **Riesgo operacional**

El riesgo operacional se define como la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por pérdidas resultantes de procesos internos, factores humanos o de sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos. Incluye además riesgos relacionados con la protección de datos y con el riesgo de cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

La Compañía cuenta con el mapeo general de los riesgos asociados a los procesos principales, el análisis sobre su probabilidad de ocurrencia e impacto y la definición de las medidas de control orientadas a mitigar dichos riesgos.

- **Riesgo de lavado de activos**
 En materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, la Compañía ha implementado una política para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, dando aprobación al manual correspondiente. El desarrollo de los procesos para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo está a cargo del Oficial de Cumplimiento designado.
 El sistema para la prevención de LA/FT cuenta con:
 - Código de conducta
 - Sistema de control interno
 - Debida diligencia de clientes
 - Monitoreo de operaciones
 - Reporte de operaciones inusuales o sospechosas

- **Riesgo de reputación**
 El riesgo de reputación es la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por la percepción negativa del público (clientes, socios, accionistas, autoridades).
 La Compañía ha elaborado mecanismos a través de los cuales puede atender los reclamos y problemas de los clientes, definiendo el procedimiento para la atención de los mismos y el responsable de dicha tarea.
 La Compañía cuenta con otras disposiciones de organización y de comportamiento para garantizar el cumplimiento de las normas. Entre ellos cabe mencionar el código de conducta, el código de buenas prácticas y un sistema de denuncia electrónica.

3) Herramientas de gestión. Medición y control de los riesgos

La Compañía ha evolucionado en la implementación formal de herramientas para la medición y control de sus riesgos. Entre ellas se mencionan:

- Matriz integral de riesgos.
- Formalización de los procesos de suscripción y tarifación.
- Desarrollo de la función actuarial.
- La utilización del CVaR para la cartera de inversiones.
- Reportes de análisis mensuales de los activos invertidos.
- Registro de eventos de pérdidas de riesgo operativo.
- Gestión sobre la prevención de lavado de dinero.
- Atención y registro de reclamos de clientes.

El objetivo es seguir elaborando de manera constante todos los mecanismos que permitan la mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos.

4) Proceso de cumplimiento de las regulaciones

La responsabilidad de cumplimiento de las distintas regulaciones recae en el jerarca de cada área y en la Gerencia General.

La Compañía cuenta con los servicios de asesoramiento técnico legal de un estudio de abogados, que en forma permanente asesora sobre el cumplimiento de la normativa, contenido y plazos.

El área administrativa contable es responsable del seguimiento de las modificaciones a las regulaciones del BCU y de su implementación adecuada en los tiempos y formas establecidas.

AUDITORÍA EXTERNA

1) Independencia del Auditor

HDI Seguros S.A. contó con los servicios de la firma independiente KPMG especializada en servicios de auditoría a nivel mundial.

2) Número de años del Auditor

Dicha firma cumple servicios de Auditoría Externa para HDI Seguros S.A. desde el ejercicio cerrado al 31/12/2011.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El presente Informa Anual de Gobierno Corporativo puede ser visualizado en nuestra página web, a través de la dirección: www.hdi.com.uy

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo de HDI Seguros S.A., en su sesión de fecha del 23 de marzo de 2018.